



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TARDELCUENDE

El Pleno del Ayuntamiento de Tardelcuende, en sesión celebrada el 18 de agosto de 2015 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a anulaciones/bajas de otras aplicaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tardelcuende, 20 de agosto de 2015.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez.

2445

BOPSO-101-31082015